

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2019
**“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL
ACCESO Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD
REDUCIDA, PARA LA SEDE CENTRAL - TUNJA”**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2019**

ADENDA No. 1

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" modificado por el Acuerdo 064 de 2019, considerando la recomendación realizada por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del dieciocho (18) de noviembre de 2019, donde se consideró que conforme a las respuestas concedidas según observaciones a pliego de condiciones definitivo, que es preciso expedir Adenda No. 1 a la **Invitación Pública No. 023 de 2019** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ACCESO Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA, PARA LA SEDE CENTRAL - TUNJA**", de la siguiente manera:

- ❖ El numeral 15.2 quedara de la siguiente manera:

(...)

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). Original o Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en el siguiente código UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC 72141100
Clase: Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.
CODIGO: UNSPSC 72103300
Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
CÓDIGO UNSPSC 72141000
Clase : Servicios de construcción de autopistas y carreteras
CODIGO: UNSPSC 72102900
Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

- ❖ El numeral 15.3.1 y 15.3.2. quedará de la siguiente manera:

(...)

15.3.1 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE SINGULAR

Para acreditar este requisito los interesados deberán allegar junto con su OFERTA, **máximo TRES (3) copias de contratos junto con las actas de recibo final a entera satisfacción o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto corresponda a: Contratos de mantenimiento o rehabilitación de vías en pavimento rígido, andenes y/o plazoletas en cualquier material y/o Construcción de vías en pavimento rígido, andenes y/o plazoletas en cualquier material, los cuales deben encontrarse registrados en el Rup y clasificados en al menos uno de los códigos UNSPC señalados, suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 2000 m² y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.**

- No se tendrán en cuenta Contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-Contratos.

- El Proponente anexará la información necesaria y los documentos pertinentes que permitan verificar esta condición.

15.3.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE PLURAL

Para acreditar este requisito los interesados deberán allegar junto con su OFERTA, **máximo TRES (3) copias de contratos junto con las actas de recibo final a entera satisfacción o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)**, celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto corresponda a: **Contratos de mantenimiento o rehabilitación de vías en pavimento rígido, andenes y/o plazoletas en cualquier material y/o Construcción de vías en pavimento rígido, andenes y/o plazoletas en cualquier material**, los cuales deben encontrarse registrados en el Rup y clasificados en al menos uno de los códigos UNSPC señalados, suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 2000 m² y un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMLLV.

- No se tendrán en cuenta Contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-Contratos.
- El Proponente anexará la información necesaria y los documentos pertinentes que permitan verificar esta condición.

NOTAS:

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir como mínimo con el **50%** dentro de la asociación para este proceso.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo un Contrato dentro de la experiencia general con un área no menor a **700 m² DE AREAS INTERVENIDAS PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO O REHABILITACION DE ANDENES Y/O PLAZOLETAS**. En todo caso el consorcio o unión temporal debe cumplir con el área mínima solicitada (2000 M²).
- En caso de certificar experiencia en consorcios o uniones temporales, se validará la experiencia de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva certificación aportada.
- Ninguno de los integrantes del Proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal inferior al **25%**.
- Para la acreditación de la experiencia con certificaciones de obras en el exterior, se deberá aportar la certificación con su traducción al idioma español y sobre estos documentos, así como para los presentados por el Proponente extranjero aplican, según sea el caso, las disposiciones relativas al Apostillaje o a la consularización y legalización conforme lo ordenado por el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.
- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente; el oferente deberá presentar la documentación que permita verificar las características y tipología de la obra que aporta para acreditar la respectiva experiencia,

- ❖ El numeral 15.4.7 quedara de la siguiente manera:

(...)

15.4.7 GRUPO DE TRABAJO:

A) RESIDENTE DE OBRA:

RESIDENTE DE OBRA	
REQUISITOS	<p>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTES, con experiencia general mayor o igual a CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia profesional específica en como Residente de obra en proyectos de construcción, rehabilitación o ampliación de vías en pavimento rígido o andenes en cualquier material, celebrados con entidad pública o privada.</p> <p>Para acreditar la experiencia debe anexar máximo 3 constancias relacionadas con proyectos celebrados y recibidos a entera satisfacción a partir de 1 de enero de 2010</p> <p>No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos</p> <p>Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínimo un área igual o mayor a 2000 m2 de obra ejecutada.</p>

La presente se suscribe a los diecinueve (19) días de noviembre de 2019.

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMIREZ

Rector UPTC – Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Ricardo Bernal/Director Jurídico

Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica

Revisó: Dr. Jesús Cifuentes/Jefe Departamento de Contratación

Elaboró: Dr. Alex Rojas / Dirección Jurídica

Elaboró: Andrea Ochoa / Departamento de Contratación